



Certificado de Acto Notarial

DESCRIPCION

La República Dominicana a través de sus delegaciones en el extranjero ofrece a todos los ciudadanos servicios de **CERTIFICACIONES** así como otros asuntos relacionados con la gestión consular, a fin de que puedan realizar cualquier actividad o función para los cuales dichos servicios sean imprescindibles cuando deban ejecutarse bajo las leyes de la República Dominicana o de cualquier otro país.

El Certificado de Acto Notarial tiene el objetivo de dar FE de que un Acto Notarial previo fue otorgado en la Oficina Consular. Esta certificación es una reproducción inextensa del Acto tal y como fue ejecutado en su momento. Con frecuencia este documento es demandado por los ciudadanos cuando se ha extraviado el documento original entregado por el ciudadano; cuando se requiere dar FE pública de la autenticidad de dicho acto; o simplemente para que el ciudadano disponga de tantas copias como pueda requerir del Acto Notarial en cuestión.

Los dominicanos y extranjeros que requieran realizar CERTIFICACIONES para que tengan efectos en la República Dominicana u otro país, pueden acudir a las oficinales consulares dominicanas para su gestión.

Todos los ciudadanos tienen derecho a gestionar Certificaciones en las oficinas consulares de la República Dominicana.

REQUISITOS

- a. Documentos de Identidad del SOLICITANTE.
- b. Copia del acto notarial a que hace referencia el ciudadano o en su defecto informaciones específicas de su redacción (fecha, funcionario consular actuante, ciudadano que solicitó el servicio, etc.).

TIEMPO DE OBTENCIÓN

Entre 20 minutos y dos horas dependiendo de la urgencia, de la cantidad de solicitudes previas y de la disponibilidad de personal.

OBSERVACIONES

1. El importe a pagar es en **dólares estadounidenses (USD)**, en la zona EURO se cobra en **EUROS** o en la moneda del país donde se encuentra la oficina consular.
2. El importe a pagar puede variar dependiendo del costo de vida de la ciudad donde se encuentra la Oficina Consular.
3. En esta sección sólo se mencionan las Certificaciones más frecuentes. Cualquier otro tipo de Certificación será realizada atendiendo a la naturaleza de la misma.
4. Para cualquier servicio, las oficinas consulares están autorizadas a incluir requisitos adicionales a los indicados en este documento.

Portal de Servicios Consulares de la República Dominicana

Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)

® Derechos Reservados.